



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

CC. DIPUTADOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE.



CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 16, FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRESENTA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO A FIN EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A CREAR EL FONDO DE ATENCIÓN A CARAVANAS MIGRANTES, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES.

El Éxodo.

Las condiciones de deterioro social que se incubaron en algunos países de Centroamérica especialmente Honduras, Guatemala y El Salvador a raíz de las secuelas de los conflictos armados que se potenciaron con la deportación masiva proveniente de los Estados Unidos de integrantes de bandas de pandilleros finalmente, hizo crisis y ha provocado la expulsión de grandes contingentes de personas. Acicateados por algunos activistas sociales que han ocupado cargos de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

elección popular en su lugar de residencia y con el propósito de evadir los peligros que supone el tránsito a través de suelo mexicano, en particular los homicidios, violaciones y asaltos de los grupos criminales tanto en la frontera sur como en las zonas de extrema violencia así como los abusos por parte de los integrantes de algunos cuerpos de policía en la misma ruta, las personas migrantes se organizaron formando caravanas integradas por miles de personas, lo que da visibilidad no sólo a su problemática sino principalmente a la necesidad de seguridad de quienes participan en el desplazamiento.

Otro de los factores que están haciendo de la migración un fenómeno cotidiano y masivo en los países mencionados, además de huir de la violencia, radica en la pobreza. En Honduras la mayoría de la población se encuentra en situación de pobreza y muchos de ellos de pobreza extrema. A pesar de los esfuerzos tanto de sus autoridades como de organizaciones de la sociedad civil no se ve que en el corto plazo se logre dar dinamismo a la economía y reducir los índices de desigualdad social. En estas condiciones, se prevé que los habitantes de varios países de la región se vean impedidos a obtener ingresos al menos para acercarse a la línea de sobrevivencia. Las carencias para alimentos, vivienda y salud son un motor poderoso de expulsión de personas migrantes configurando grandes flujos demográficos hacia los Estados Unidos de América pasando por territorio de México.

Perspectiva de derechos humanos.

En la última década se registró en nuestro país la recepción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El 10 de julio de 2011 apareció publicada



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos fundamentales. Gracias a este cambio en el paradigma de la Ley Fundamental se introdujeron en el orden jurídico nacional los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad y se establecieron nuevas obligaciones a cargo de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno consistentes en promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos contenidos de Tratados Internacionales celebrados por el Estado mexicano.

En materia migratoria, el ordenamiento de la materia sufrió también modificaciones colocando a la dignidad humana en el centro de las disposiciones. La pauta de derechos humanos se traduce en la nueva Ley de Migración en que se reconoce la libertad de tránsito para cualquier persona, sujeta únicamente a la expedición de los permisos correspondientes a fin de que los flujos migratorios resulten ordenados y se adapten a la estrategia de población que lleva a cabo el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación.

La integración jurídica del Bloque de Derechos Humanos introducido en la Constitución y con la nueva Ley de Migración da la pauta sobre la actitud, atención y protección que el Estado Mexicano a través de los tres órdenes de gobierno está obligado a brindar a las personas migrantes que vienen en las Caravanas. En aplicación del principio de máxima protección a las personas, del derecho a refugio y asilo así como a la facultad del gobierno federal de regular la estancia de las y los extranjeros en nuestro país, resulta que los tiempos en que se criminalizaba a la persona sin papeles han de quedar atrás: en su lugar, procede que la autoridad migratoria en primer término se cerciore del motivo de su



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

presencia en el cruce fronterizo o ya en territorio nacional, haga de su conocimiento las solicitudes a que tiene derecho, le oriente y asista en el cumplimiento de los requisitos correspondientes y otorgue facilidades para reunirlos y, finalmente, en su caso, extienda los permisos pertinentes. Lo anterior implica, al reconocer el derecho de tránsito de las personas migrantes, el otorgamiento de permisos para recorrer el país de una frontera a otra hasta realizar su propósito de presentar su solicitud de ingreso ante las autoridades de los Estados Unidos de América. En otras palabras, tal y como sucedió para atender el flujo migratorio de personas de nacionalidad haitiana de origen que tuvo lugar hace dos años, en el otorgamiento de lo que se conoce como "salvoconductos".

Además de aplicar el Núcleo Constitucional de Derechos Humanos, la nueva Ley de Migración y el principio pro persona, el Estado mexicano a través de las diversas autoridades se encuentra también obligado a honrar los compromisos de carácter internacional en la materia. Ello se traduce en propiciar condiciones de seguridad en los desplazamientos de las Caravanas evitando que aborden vehículos de carga que no cuentan con el nivel de seguridad para el transporte de personas. Asimismo, se requiere tomar las medidas de acompañamiento y abanderamiento por parte de la policía que tiene su cargo las carreteras federales para evitar accidentes. En la misma tesitura tutelar, es necesario que a su paso las autoridades de los tres órdenes de gobierno den satisfacción, de manera básica y bajo el mismo tratamiento que se da a los nacionales, a los derechos de protección a la salud, vivienda aunque sea de carácter temporal y educación, lo cual implica brindarles un techo, agua y alimentos, cobijas, atención médica especialmente para las embarazadas, niñas, niños, y las personas adultas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

mayores, así como actividades didácticas acordes con su edad cuando el lapso de su estancia en los albergues habilitados lo permita.

En otras palabras, ante la inminencia de oleadas sucesivas pero constantes de Caravanas de personas migrantes procedentes de Centroamérica es impostergable la elaboración de un Programa de Atención Integral. Al formular dicho instrumento de planeación se ha de tomar en cuenta la extraordinaria y prolífica experiencia que han acumulado organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y grupos de personas que espontáneamente se han dedicado, impulsadas por un sentido humanitario, a brindar apoyos a las personas migrantes en tránsito hacia los Estados Unidos, entre las cuales destaca la Red de Albergues en el país. También las instituciones de educación superior tienen mucho que aportar, en particular los Colegios de la Frontera Norte y Frontera Sur, que han hecho del fenómeno migratorio el principal objeto de investigación.

De la solvencia presupuestal.

Para cumplir las observaciones de carácter internacional que tiene asumidas México ante diversos organismos internacionales no bastan las buenas intenciones. Hemos sido testigos de la improvisación y aun así buenos resultados con que las autoridades locales y también el Instituto Nacional de Migración, a unos días de que terminara el sexenio, han atendido como han podido a las Caravanas. Aunque se ha logrado salir del paso, la atención dista mucho de ser aquella a la que nuestro país se ha comprometido. Aunque se observó cierto orden y actuación sistemática, la ausencia de medios para implementar la ayuda



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • TABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ha provocado, entre otras cosas, que las personas migrantes salgan y deambulen sin un propósito definido en las inmediaciones.

Cuando las personas migrantes viajan en pequeños grupos o en lo individual, muestran una profunda disposición a observar no sólo las leyes del país receptor, en este caso México, sino también las reglas que se establecen en los centros de ayuda a lo largo del camino especialmente los albergues. En las Casas del Migrante toda la actividad se encuentra regulada: hay avisos que indican a los migrantes cómo deben hacer uso del teléfono, como es su ingreso al albergue, en qué horas tienen lugar las comidas, a qué horas se pueden asear, que objetos pueden portar al interior del albergue y cuales deben dejar en depósito. En otras palabras la atención implica orden, con lo cual se evitaría la inconformidad de los vecinos en los lugares que se habiliten para recibir a las personas migrantes, con ello se evitaría que renazca el sentimiento xenofóbico que mina la tradicional hospitalidad del mexicano.

En este orden de ideas, es claro que se requiere la creación de un Fondo, similar al de desastres naturales, que se active para hacer ministraciones de dinero a los Estados y Municipios por donde pasen las Caravanas debiendo las rutas ser fijadas por la Secretaría de Gobernación, la cual a través del Instituto Nacional de migración deberá ordenar los flujos migratorios. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión cuenta con un organismo especializado en finanzas públicas al cual se propone se encomiende el cálculo de los recursos para que el fideicomiso cumpla su propósito. Para ello será necesario que tome en cuenta los antecedentes de los flujos migratorios, la situación en Centroamérica para tener una proyección de las futuras Caravanas, la asunción por parte de las autoridades de Relaciones Exteriores y Migración de su papel para que las caravanas sean ordenadas, todo ello con el propósito de determinar, con mucha precisión, el



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES


monto que se asigne al Fondo para las Caravanas Migrantes. Es bien sabido que la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal siempre tiene un margen de alrededor de cuarenta mil millones de pesos para la reasignación por parte de las y los diputados. En esta extraordinaria masa de dinero hay espacio para asignar recursos que permitan a México cumplir con sus compromisos internacionales y tener la satisfacción de que tratamos a las personas migrantes como esperamos que lo hagan con nuestros connacionales los países receptores de los paisanos que lamentablemente todavía no encuentran oportunidades para mejorar su nivel de vida en nuestro país.

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO. Se exhorta con toda atención, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a crear un Fondo para flujos migratorios por el monto que resulte de los cálculos que haga el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la propia Cámara para la atención de las Caravanas de personas migrantes procedentes de Centroamérica, que permita al Estado Mexicano cumplir con los compromisos de carácter internacional contraídos en el ámbito de la migración, así como protección de datos personales.

Aguascalientes, Ags., en la sede de la H. LXIV Legislatura a

06 de diciembre de 2018.


Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos.